

## **SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE 31 DE OCTUBRE DE 2.006**

En Sepúlveda, a treinta y uno de octubre de dos mil seis, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. José Félix Arranz Martín, D. Román Sebastián Ayuso, D. Félix Monte Cristóbal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Monte Cano, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Muñoz, D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz y D. Ramón López Blázquez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ismael Ortiz López, asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Esther Well Fadrique.

No asiste D. Emiliano Alonso Ortiz que excusó previamente su ausencia.

A continuación, por la Presidencia se ordenó que se diera lectura del Orden del Día, que comprende:

**1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.**- Por unanimidad de los asistentes se acuerda apreciar la urgencia de los asuntos que han motivado la convocatoria de la sesión.

**2º.- CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA CESION DE LA TRAVESIA DE LA CARRETERA SG-232.**- Visto el borrador del citado Convenio remitido mediante escrito de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de fecha 26 de octubre último, y dada cuenta por el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo y Obras, D. José Félix Arranz Martín, de las gestiones realizadas por el Grupo de Gobierno y compromisos pactados con la Consejería de Fomento sobre este asunto, y poniendo de manifiesto el interés para el municipio de la tramitación de la cesión expresada en las condiciones establecidas en el Convenio propuesto, en consideración a las previsiones de ejecución y financiación de las obras de necesaria adecuación de la referida travesía como vía urbana, (para las que se establece una subvención directa al Ayuntamiento por importe de 560.000 € distribuidos en dos anualidades, sin perjuicio de la posibilidad excepcional que se contempla en la cláusula tercera del Convenio), así como atendiendo la posibilidad de ampliación de suelo como consecuencia del cambio de titularidad de los terrenos afectos a la carretera que incluiría la cesión; proponiendo por todo ello que se preste conformidad al citado Convenio.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, con el voto favorable de los cinco miembros asistentes del grupo del P.P., **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Prestar la conformidad del Ayuntamiento con el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y esta Entidad Local para la cesión y acondicionamiento de la Travesía de la Carretera SG-232 a su paso por Sepúlveda, en los términos en que aparece redactado en el borrador remitido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para su conocimiento y efectos procedentes.

Se abstienen los tres Concejales del Grupo del P.S.O.E., al considerar que no queda claro que sea suficiente la financiación prevista en el citado Convenio para las obras de adecuación de la travesía como vía urbana.

**3º.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.-** Dada cuenta de los expedientes tramitados para la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

.- Ordenanza Fiscal nº 1, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en lo que se refiere a la modificación a la baja del tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza urbana (del 0,59 % al 0,55 %), a fin de que la cuarta anualidad de la revisión catastral de urbana efectuada no suponga un excesivo incremento de las cuotas a abonar por los contribuyentes.

.- Ordenanza Fiscal nº 3, Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras, aplicando a las tarifas actuales un incremento del 6%, a fin de adaptar la recaudación a los costes del servicio, teniendo en cuenta los incrementos del importe de las aportaciones al Consorcio Provincial de Medio Ambiente según lo comunicado por dicho Consorcio mediante escrito de 14 de septiembre último.

.- Ordenanza Fiscal nº 9, Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Suministro de Agua a domicilio, reduciendo el consumo mínimo semestral establecido (de 48 m<sup>3</sup> a 40 m<sup>3</sup>), a fin de adecuar la recaudación a los costes del servicio y propiciar un consumo más responsable por parte de la población.

Visto el dictamen favorable adoptado por unanimidad de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda con arreglo a los estudios económicos realizados, y las propuestas que constan en el mismo.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los ocho asistentes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de las referidas Ordenanzas Fiscales, en los términos en que aparecen redactadas en los expedientes correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que este acuerdo, junto con las correspondientes Ordenanzas modificadas y demás antecedentes obrantes en los expedientes, se expongan al público por plazo de treinta días hábiles, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que durante dicho plazo los interesados puedan examinar los expedientes y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

**TERCERO.-** De no presentarse reclamaciones durante el plazo de información pública, el acuerdo y las referidas Ordenanzas Fiscales modificadas se elevarán automáticamente a definitivos, procediéndose seguidamente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y veinte minutos. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales, y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.